
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN Nº	
48	/025

17 de junio de 2025

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirán el llamado de Compra Directa por Excepción N° 79/2025, convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 19º, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de una planta piloto de producción de hidrógeno por electrólisis con tecnología AEM para investigación.

RESULTANDO: I) que según surge del memorándum elaborado en fecha 2 de junio de 2025 por la Directora de Investigación y Desarrollo, la compra pretendida se enmarca en las líneas de investigación del proyecto “*Planta piloto de producción de hidrógeno verde para electromovilidad*”;

II) que, asimismo, se indica que la solicitud se enmarca en la creación del laboratorio de I+D donde se desarrollará la línea de trabajo Hidrógeno verde para electromovilidad, de la Unidad Tecnológica Energías Renovables;

CONSIDERANDO: I) que el Pliego de Condiciones Particulares y los Anexos que regirán el llamado, han sido elaborados de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

II) que por Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC, se delegó en esta Dirección, la facultad, entre otras, de aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para la convocatoria a procedimientos de contratación o adquisición;

III) que, atendiendo a los fines de investigación descriptos, corresponde la aplicación de la causal prevista en el numeral 19º, literal D) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que el presente llamado se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provvisorio, y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1°. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirá el llamado de Compra Directa por Excepción N° 79/2025, convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 19°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de una planta piloto de producción de hidrógeno por electrólisis con tecnología AEM para investigación.

2°. Encomendar al área de Compras de UTEC, la gestión de la totalidad del procedimiento.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica